



## REPÚBLICA DE COLOMBIA

Rama Judicial del Poder Público

## JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, catorce (14) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

TIPO DE PROCESO:	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
RADICADO:	05001-31-05-007- <b>2019-00598</b> -00
DEMANDANTE:	TERESITA VANEGAS GIRALDO
DEMANDADO:	LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES Y OTRO.
ASUNTO:	Avoca conocimiento, cúmplase lo resuelto por el superior funcional, liquida costas, ordena archivo.

## En este momento procesal, está dependencia resuelve:

<u>**Primero**</u>, El Juzgado Séptimo Laboral del Circuito de Medellín, **Avoca conocimiento** nuevamente del proceso de la referencia.

<u>Segundo</u>, Cúmplase lo resuelto por el superior funcional TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLÍN.

<u>Tercero</u>, De conformidad con el **Artículo 366 del Código General del Proceso**, procédase a la correspondiente liquidación <u>concentrada de costas</u> por la Secretaría del Despacho a cargo de la parte Codemandada **PROTECCIÓN S.A**, y **PORVENIR S.A**. y en favor de la señora **TERESITA VANEGAS GIRALDO**.

## **CÚMPLASE**

# CAROLINA MONTOYA LONDOÑO Juez



# LA LIQUIDACIÓN ORDENADA ES COMO SIGUE:

1). Liquidación de costas y agencias en derecho en favor de la señora TERESITA VANEGAS GIRALDO y a cargo de PROTECCIÓN S.A.

Agencias en derecho primera instancia \$908.526,00

Agencias en derecho segunda instancia \$,00

Otros gastos.

TOTAL \$908.526,00

TOTAL A PAGAR: NOVECIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS VEINTISÉIS PESOS.

2). Liquidación de costas y agencias en derecho en favor de la señora TERESITA VANEGAS GIRALDO y a cargo de PORVENIR S.A.

Agencias en derecho primera instancia \$908.526,00

Agencias en derecho segunda instancia \$1.000.000,00

Otros gastos.

TOTAL \$1.908.526,00

TOTAL A PAGAR: UN MILLÓN NOVECIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS VEINTISÉIS PESOS.

Medellín, Catorce (14) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

# ALEXANDER LIVINGSTON DÍAZ SECRETARIO





## REPÚBLICA DE COLOMBIA

#### Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SEPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN Medellín, Catorce (14) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

Por encontrarse conforme a la actuación procesal **SE APRUEBA** la anterior liquidación de costas efectuada por la Secretaría del Despacho.

En firme el presente auto, procédase al **ARCHIVO** del expediente, con el respectivo registro en el sistema.

Previa solicitud de la parte interesada se autoriza la expedición de copias auténticas que presten mérito ejecutivo.

## **NOTIFÍQUESE**

# CAROLINA MONTOYA LONDOÑO Jueza

Firmado Por:
Carolina Montoya Londoño
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: e92d8d8c3722a30d8a4e29920a9b2668f77fa41b30a879f6216e3529beea1c82

Documento generado en 14/09/2022 06:54:37 PM

Documento generado en 14/00/2022 00:04:07 1 W

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica